



VISTOS: la Hoja de Elevación N° 000130-2025-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000373-2025-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, se declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento y supervisión del proceso de adhesión del Perú a la OCDE, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, establece que, con el fin de fortalecer la coordinación de las acciones del Estado para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, la Comisión Multisectorial requiere a los sectores y/o entidades públicas involucradas en el proceso de adhesión, la designación de un/a líder responsable de coordinar al interior de su sector o entidad, respecto a los avances en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE; así como, de informar al Alto Representante y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de lo requerido en el marco de dicho proceso;

Que, asimismo, el numeral 13.3 del artículo 13 del citado decreto supremo, establece que el/la líder es designado/a mediante Resolución del Titular de la Entidad en el plazo máximo de diez (10) días hábiles de efectuado el requerimiento y que, una vez efectuada dicha designación, es comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial, y de acuerdo con el numeral 13.4 en caso de remoción de el/la líder designado/a, la nueva designación sigue el procedimiento y plazo del numeral 13.3;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000359-2023-MC, se designa a el/la Director/a de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto como Líder Sectorial del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente creada mediante el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM;

Que, a través del Oficio Múltiple N° D000004-2025-PCM-DPCM, el Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros solicita actualizar la designación del Líder Sectorial ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente creada mediante el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM; asimismo, requiere la designación de un líder alterno por sector;

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000130-2025-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000032-2025-OCIN-OGPP-SG/MC de la Oficina de Cooperación Internacional, el cual señala que la participación del Ministerio de Cultura en la referida Comisión Multisectorial está vinculada con las disposiciones establecidas en los "Lineamientos para la gestión de las relaciones del sector Cultura en el plano internacional, en el marco de la Política Nacional de Cultura al 2030", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 000327-2020-DM/MC;



Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente designar a los Líderes Sectoriales, titular y alterno, responsables de coordinar al interior de la entidad respecto a los avances en el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); así como, de informar al Alto Representante y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de lo requerido en el marco de dicho proceso; y, dar por concluida la designación efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 000359-2023-MC;

Con los vistos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, que declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 000359-2023-MC.

Artículo 2.- Designar a los Líderes Sectoriales, titular y alterno, del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente creada mediante el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, con el objeto de coordinar al interior de la entidad, respecto a los avances en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE; así como, de informar al Alto Representante y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de lo requerido en el marco de dicho proceso, conforme se indica a continuación:

- La señora **ROCÍO ESTHER URBINA LINARES**, Asesora II del Despacho Ministerial, como Líder Sectorial Titular.
- El señor **WILYAM ABELARDO LÚCAR ALIAGA**, Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como Líder Sectorial Suplente.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento y supervisión del proceso de adhesión del Perú a la OCDE, así como a las personas designadas en el artículo precedente; para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura